



DECRETO N° 4599 /

VALLENAR,

23 NOV. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico de Salud en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA MARGOT NICOLE GODOY ARAYA**, RUT N°18.520.798-6, por el periodo comprendido entre el 22 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar, del Departamento de Salud Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA MARGOT NICOLE GODOY ARAYA**, un honorario mensual de: mes de Noviembre \$ 135.288.- (ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, mes de Diciembre \$450.945.-(cuatrocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



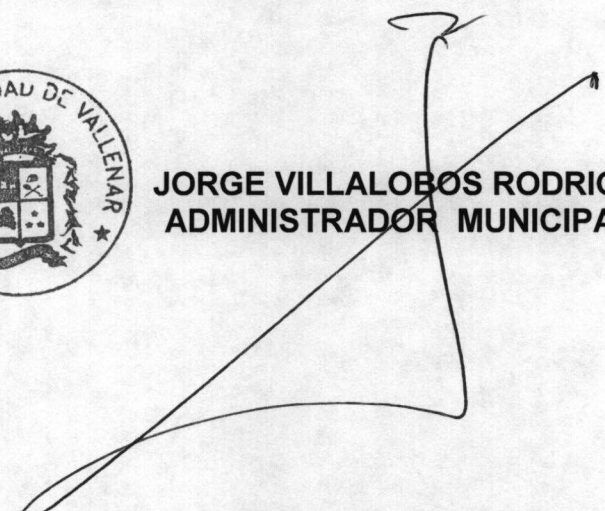
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Control
  - Oficina de Partes Municipal
  - Unidad de Contabilidad
  - Interesado
  - Carpeta Funcionario
  - Archivo Recursos Humanos salud Municipal
- JVR/NFR/Dra PSG/CRT/CRP/vmd

/